



Sevilla, 11 de enero 2012

Estimado Sr. o Sra:

La Junta de Andalucía ha aprobado recientemente la **Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior**, mediante Decreto 303/2011, de 11 de octubre. Con esta medida se pretende una mayor cercanía de la administración andaluza en relación con el colectivo de personas andaluzas en el exterior, así como una mejor agilización en la tramitación y acceso a las prestaciones y servicios, en igualdad de condiciones con las personas que residen habitualmente en Andalucía.

Según el artículo 2 de dicho Decreto, entre otros colectivos, tendrán derecho a la concesión de la Tarjeta Andaluz/a en el Exterior, los andaluces y andaluzas que residan en el extranjero de forma temporal o permanente y que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.

En este sobre encontrará una serie de materiales divulgativos que la Dirección General de Voluntariado y Participación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía ha editado con el objetivo de dar a conocer la Tarjeta de Andaluz/a en el Exterior entre los andaluces y andaluzas que residen en el extranjero. Nos gustaría que este material pudiera estar a disposición de los andaluces y andaluzas que acceden a su institución con el objeto de realizar cualquier trámite administrativo o actividad cultural, social o de otra índole.

Por ello le adjuntamos folletos con información sobre la Tarjeta, concretamente, formularios para solicitarla, sobres para enviar dichos formularios y expositores en los que colocar los formularios y los sobres, también se incluye una hoja con instrucciones sobre cómo montar los expositores.

Esperamos que, en aras de mejorar la atención a la ciudadanía española en el exterior esta medida cuente con su colaboración, dándola a conocer entre los andaluces y andaluzas en el extranjero que residen cerca de su institución y que puedan acudir a ella por algún motivo. Si tuviera alguna duda acerca de cualquier cuestión relacionada con la Tarjeta de Andaluz/a en el Exterior, puede contactar con nosotros en el teléfono 0034 955041139 o en el e-mail andalucesenelmundo.cgi@juntadeandalucia.es.

Agradecemos mucho su interés y su colaboración por difundir esta iniciativa.

Sin más, reciba un cordial y afectuoso saludo.

LA ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE
VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN

Dña. Rosario Ayala Valiente

